

**SOLICITA: PAGO ÍNTEGRO DE  
REMUNERACIONES EN EL CARGO DE  
DIRECTOR ENCARGADO IES. “JOSÉ OLAYA”  
– CHIPANA.**

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE**

**Héctor ARCATA FLORES**, identificado con DNI  
N° **41076679**, Director (e) de la IES. “José Olaya” de  
Chipana, domiciliado en la Av. Panamá N° 877  
distrito de Puno, Provincia de Puno, ante usted  
expongo:

Que, al adjudicarme en el cargo de Director  
**Encargado en la IES. “José Olaya” de Chipana con Código de Plaza N° 921411218014 desde el  
01/01/2024 hasta el 29/02/2024, según la RD. N° 000066-2024** mediante la Norma Técnica RVM.  
N° 147-2023-MINEDU; **hasta la fecha no he percibido mi Remuneración Integra Mensual en el  
cargo donde me estoy desempeñando**, solamente se me ha asignado REINTEGROS MANUALES  
de enero y febrero en el cargo de docente de la IES. Politécnico Regional “Don Bosco”, por lo que  
recorro a su despacho para que ordene a quien corresponda se efectúe el PAGO  
CORRESPONDIENTE.

POR LO EXPUESTO

Ruego a Ud. Sra. Directora acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Ilave, 29 de Febrero del 2024



Héctor Arcata Flores  
DIRECTOR (e)  
IES "JOSE OLAYA" - CHIPANA

**DOCUMENTOS ADJUNTOS:**

- ✓ Copia de RD. N° 000066-2024 de Encargatura.
- ✓ Copia de Boleta de pago mes de febrero.



## Resolución Directoral N° 000066 -2024

llave, 02 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que en el numeral 10.3 de las Disposiciones Complementarias, establece que "excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargos que se desarrolla en el presente año 2023, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31.12.2023, se permite la continuidad en el encargo, hasta la posesión del cargo del ganador del citado concurso; (...)".

conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ARCATA FLORES , HECTOR  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41076679  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 11/7/1977  
CODIGO MODULAR : 1041076679  
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL  
INSTITUCION EDUCATIVA : POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO  
CODIGO DE PLAZA : 921471216016  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

D.COMPLEMENTARIA : CONTINUIDAD EXCEPCIONAL  
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA  
UGEL/DRE : UGEL El Collao  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE OLAYA  
CÓDIGO DE PLAZA : 921411218014  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 1/1/2024 hasta el 29/2/2024

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NBCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG I - AL  
YMAZ/ESP - NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

**Tec. Casimiro Mamani Monroy**  
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
UGEL EL COLLAO



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1041076679-273001

## BOLETA DE PAGO

**FEBRERO - 2024**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> ARCATA FLORES	<b>NOMBRES</b> HECTOR	<b>D.N.I</b> 41076679
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Nombrado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 29944	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:02/03/2009 TÉRMINO:31/12/2009	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> Encargatura 000066-24	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> 000080-2010	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>ESCALA MAGISTERIAL</b> Escala 4
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 921471216016
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
0755223

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Reintg. Manual	S/ 1,746.62	DL19990 SNP	S/ 567.65
Reint Man No Af	S/ 1,660.49	IPSSVIDA	S/ 5.00
RIM_Ley 29944	S/ 4,030.65	quintacat	S/ 96.79
asgfro_lrm	S/ 100.00		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 7,537.76</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 669.44</b>



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 6,868.32 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 4,366.54

**MENSAJE**

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.